



EDITORIAL



NI PESIMISMO NI OPTIMISMO: PRAGMATISMO

HECHOS



- "A LLORAR AL RÍO..."
- ¡LA ALIANZA DEL PACÍFICO SE CONSOLIDA!

ACTUALIDAD



- VENDIENDO VOTOS AL MEJOR POSTOR
- EL CONTEXTO INTERNACIONAL YA NO DEBERÍA SER UNA EXCUSA

ECONOMÍA



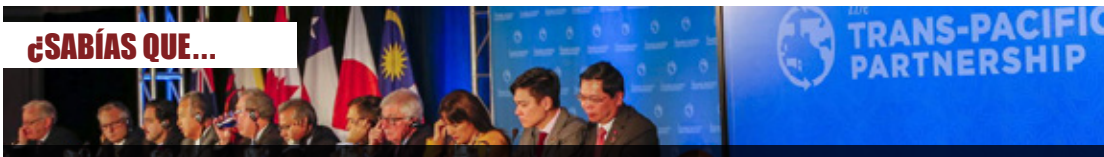
CUANDO AUMENTAR LA RECAUDACIÓN A TODA COSTA ES EL OBJETIVO

COMERCIO EXTERIOR



ELIMINACIÓN DE LOS SUBSIDIOS A LA EXPORTACIÓN: PAÑOS FRÍOS AL ASUNTO

¿SABÍAS QUE...



...EL TPP INCLUYE UN CAPÍTULO DE REGLAS Y PROCEDIMIENTOS DE ORIGEN?



TOTALMENTE NUEVA
NISSAN NP300 FRONTIER
LISTA PARA LO QUE SEA

Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente.



Ni pesimismo ni optimismo: pragmatismo

2015 será uno de esos años que quedará para el olvido. Ha sido especialmente malo para la economía peruana, pues se ha consolidado la ineficiencia de un gobierno que no ha sido capaz de reaccionar de manera oportuna y adecuada a la coyuntura internacional. Por el contrario, se ha perdido competitividad, el Estado se enmarañó con la tramitología y se trabaron las inversiones.

En el sector comercio exterior, las exportaciones en 2015 caerían alrededor de 15% (a noviembre lo hicieron en 14.7%), lo que significa 21 meses consecutivos de caídas constantes. Las exportaciones no tradicionales perdieron dinamismo en este periodo, y a noviembre cayeron un 8.1%. Si bien ello se explica en parte por una menor demanda y menores precios internacionales, en el espacio interno se retrocedió en materia de competitividad, eficiencia, servicios del Estado, entre otros, generando con esto grandes obstáculos para afrontar la difícil coyuntura internacional. Las importaciones también muestran un retroceso de 8.6% a noviembre, con una dura caída de más de 15% de los bienes intermedios, lo que supone una señal de retroceso en nuestra industria.

Ante ello las preguntas que todos nos hacemos son ¿cómo será este 2016? ¿Hay optimismo o pesimismo frente a la recuperación de la economía y del dinamismo del comercio exterior? La respuesta correcta a esta última es que ni lo uno ni lo otro. Si hubiésemos podido predecir, hubiéramos evitado muchas cosas en este periodo. Tenemos que ser pragmáticos y ponernos a trabajar a fin de conseguir mejores resultados, ya que solo así lograremos revertir la situación actual. El país pasa por un proceso electoral en el que la decisión que tomemos los peruanos será decisiva para delinear ese “optimismo” o “pesimismo”. Debemos elegir al próximo gobierno con toda la seriedad que amerita el caso. La lección por aprender es que la improvisación y la falta de experiencia solo llevan a un pésimo desempeño.

Reitero, seamos pragmáticos, y en particular los gremios, para apoyar con propuestas técnicas y una agenda de comercio exterior que promueva la competitividad real (no artificial). Todos debemos impulsar una agenda de principios y no de intereses: una agenda país. Una en que destaquen: i) la mejora del acceso a nuevos mercados (acuerdos con Turquía, India, ratificación del TPP); ii) la modernización de las entidades regulatorias (Senasa, Digesa, Digemid), con reingeniería de procesos y la inyección de eficiencia en la provisión de servicios con vocación de facilitación de comercio; iii) la reducción de la tramitología y el destrampamiento y la promoción de las inversiones; iv) el impulso a la infraestructura y logística aduanera; v) una visión de Sunat facilitadora del comercio y de los negocios, no de control ni fiscalización y menos de persecución al empresario formal; vi) la mejora de la seguridad de la cadena logística de comercio exterior; y, vii) la flexibilización laboral.

Seamos responsables, el pragmatismo es lo que el país necesita. Crítica sí, pero constructiva, con propuestas técnicas de apoyo al nuevo Gobierno para que se ponga a trabajar, a destrabar, a facilitar y promover. Solo así podremos ver optimismo y una recuperación del dinamismo del crecimiento económico. Solo así podremos reducir la pobreza y generar oportunidades para la población.

Jessica Luna

Gerente General de COMEXPERU

Director

Jessica Luna Cárdenas

Co-editores

Rafael Zacnich Nonalaya
Jaime Dupuy Ortiz de Zevallos

Equipo de Análisis

Raisa Rubio Córdova
Pamela Navarrete Gallo
Antonella Torres Chávez
María Laura Rosales
María Fernanda Sánchez
Israel Castro Rodríguez

Corrección

Angel García Tapia

Diagramación

Eliana García Dolores

Publicidad

Edda Arce de Chávez

Suscripciones

Giovanna Rojas Rodríguez

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú
Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú.
e-mail: semanario@comexperu.org.pe
Telf.: 625 7700

Reg. Dep. Legal 15011699-0268



volver al índice



“A LLORAR AL RÍO...”

Desde inicios del presente siglo, un grupo de países latinoamericanos liderados por Gobiernos de izquierda aprovecharon la abundancia de sus recursos naturales y las extraordinarias condiciones externas (los altos precios de las materias primas, el bajo costo de los activos financieros y el insuperable crecimiento inicial de China) para instalarse por periodos largos de tiempo en el poder. Hasta finales de 2015, Argentina claramente calzaba en dicho grupo; sin embargo, con el triunfo de Mauricio Macri en las últimas elecciones presidenciales, se vendrían grandes cambios que liberarían a dicha nación del nefasto régimen anterior. Esto se desprende de la rápida puesta en marcha de ciertas medidas que revertirían la política de corte socialista de la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Como primera reforma concreta, el actual presidente argentino ha dispuesto la liberalización del mercado de divisas, una medida necesaria e indispensable para estabilizar la economía. Esto, sin lugar a dudas, ha desatado la inserción de una gran cantidad de dólares a la economía argentina, lo que por fin ha logrado unificar el tipo de cambio oficial con el del mercado negro. El objetivo principal de esta medida consiste en controlar la creciente inflación, además de recuperar la confianza empresarial y evitar la fuga de capitales.

Asimismo, otra medida fundamental ha sido la eliminación del 100% de los aranceles a las exportaciones, tanto de bienes industriales como de determinados productos agrícolas tales como el trigo, el maíz y el sorgo. En lo que respecta a la soya, la reducción se ha dado del 35% al 30%, además de haber determinado su desgravación progresiva a futuro. Cabe destacar que la eliminación de los aranceles a las principales exportaciones agrícolas permitirá un mayor ingreso de dólares a la economía.

Evidentemente aplaudimos estas medidas que promueven el crecimiento del país sudamericano; sin embargo, no debemos dejar de lado los años que ha perdido por desviarse de la senda de crecimiento. Argentina es un país rico en agricultura y ganadería debido a sus vastas llanuras; no obstante, no ha sabido aprovechar el *boom* de los *commodities* y ahora, en tiempos difíciles para países productores de bienes primarios, tendrá que recorrer un camino complicado lleno de conflictos sociales y altos niveles inflacionarios. Faltan aún muchas medidas por emprender, como la eliminación de subsidios y enfrentar el desempleo de los trabajadores públicos, debido a la necesario reducción del aparato público.

¡LA ALIANZA DEL PACÍFICO SE CONSOLIDA!

Hace poco menos de dos años, en la ciudad de Cartagena de Indias (Colombia), se firmó el protocolo adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico (AP) entre Chile, Colombia, México y Perú. Mediante dicho instrumento se pactó la eliminación completa e inmediata de los aranceles al 92% de los bienes, además de una desgravación progresiva del restante 8% en periodos de 3 y 7 años, llegando hasta los 16 años para un porcentaje mucho menor de productos, los considerados altamente sensibles. De aquí que resulte de especial importancia lo ocurrido el pasado 5 de enero, cuando el director general de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales de Chile (Direcon), Andrés Rebolledo, informó de la aprobación, por parte del Senado chileno, del referido protocolo: el último de los cuatro países en hacerlo. Es así que a partir de esa fecha se cuentan los 60 días para su entrada en vigencia.

En lo que respecta al ámbito nacional, el comercio con dicho bloque no alcanza una magnitud igual de significativa como la que logramos con China y EE.UU. –quienes juntos suman más de un tercio de la totalidad de exportaciones e importaciones peruanas–, pues representó un 7.5% y un 11% de las exportaciones e importaciones en 2015, respectivamente. No obstante, los objetivos que plantea el protocolo contemplan también otras aristas –de mayor importancia– que no se limitan a la integración comercial intrarregional del bloque en sí.

Así pues, el objetivo primordial del protocolo es consolidar un área unificada de comercio, más que una de intercambio, en la que la actividad comercial sea más competitiva y productiva a nivel mundial con respecto a la del resto de países emergentes. Este nuevo protocolo permitirá no solo incrementar, como es lógico, el comercio entre los países miembros de la AP, sino que también generará mercados integrados con cadenas de valor más grandes y redes de mercados más amplias, que permitirán incrementar el comercio con las grandes potencias.

Debe quedarle claro al lector que este protocolo desarrolla dos ejes fundamentales en torno a temas de competitividad y productividad. En primera instancia, generará complementariedad entre las naciones, pues los costos de transacción podrán ser divididos, ya que será el mismo bloque el que comercie con las grandes potencias. En segunda instancia, permitirá que el desarrollo de un país sea fácilmente aprovechado por el otro, pues los costos de comercialización dentro del bloque serán tan mínimos, como para que sus integrantes puedan utilizar insumos extranjeros, lo que a la postre abaratará el costo de la tecnología, debido a que se podrán aprovechar las ventajas comparativas de los demás países.

A diferencia de la Comunidad Andina (CAN), la AP es un claro ejemplo de cómo un proceso de integración subregional puede ser exitoso en tan corto tiempo, al compartir una misma visión de desarrollo y futuro.



Vendiendo votos al mejor postor

Con miras a las próximas elecciones generales de 2016, la competencia a través de propuestas electorales ha dado inicio. ¡Internet gratis para todos! ¡Sueldo mínimo de S/ 1,000! Así, el objetivo de los candidatos presidenciales parece claro: conseguir la mayor cantidad de votos. En este sentido, la historia advierte que, en el camino hacia el sillón de Pizarro, el fin justifica los medios. Por consiguiente, la formulación de propuestas populistas, que no hacen más que engañar a la población y ponen en riesgo el desarrollo de la economía, se ha convertido en un factor clave para las campañas electorales. A continuación, discutiremos algunas de dichas propuestas, que denotan que no se está priorizando el crecimiento del país.

AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO

¿Es favorable un alza de la remuneración mínima vital (RMV)? Parece ser que entre los candidatos a la presidencia existe un amplio “consenso” sobre el incremento de la RMV. Los principales defensores de esta medida argumentan que una mayor RMV aumentaría la capacidad adquisitiva de los trabajadores y, en consecuencia, el consumo de las familias. Por lo tanto, ayudaría a reactivar la economía, vía consumo, en un periodo de lento crecimiento económico.

No obstante, el efecto real de esta promesa de campaña no sería el esperado. Según lo visto en el *Semanario N.º 787*, el 65% de las empresas en Perú son informales y la población económicamente activa (PEA) laboral informal asciende al 75%, por lo que esta medida afectaría a un sector limitado de la economía. En este sentido, Juan Mendoza, investigador principal de la Universidad del Pacífico, sostiene que menos del 2% de la PEA se vería beneficiado con este incremento. Por lo tanto, la reactivación vía consumo no sería factible.

En efecto, un alza de la RMV distorsionaría aún más el mercado laboral. Por un lado, los incentivos de las empresas para evadir el pago de una RMV elevada serían mayores, por lo que aumentaría la informalidad. Por el otro, dentro del entorno formal, el personal de trabajo sería reducido dados los excesivos costos laborales que traería consigo la medida, lo que llevaría a un mayor nivel de desempleo o a una mayor tasa de informalidad dentro de la formalidad. Al respecto, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (Inei), entre setiembre y noviembre de 2015, la tasa de desempleo en Lima Metropolitana ascendió al 5.8%, 0.4 puntos porcentuales por encima del mismo periodo del año previo. ¿Cuánto más pretenden los candidatos reducir el empleo?

Incluso, sorprende que algunas personas que forman parte de los equipos de asesores de los actuales candidatos que ahora promueven la necesidad del aumento de la RMV sean los mismos que meses atrás defendieron su inconveniencia en una etapa de desaceleración económica, como la que vive actualmente el país.

EL “PAPÁ ESTADO” Y LOS PROGRAMAS SOCIALES

Otra propuesta bastante popular es la del desarrollo de más programas sociales. Bajo esta premisa, la creación de programas como Qali Warma o Pensión 65 habría sido relevante en la lucha contra la pobreza. Sin embargo, según cifras del Inei, la pobreza se redujo solo en 5.1 puntos porcentuales en el periodo 2011-2014, cifra menor a la reducción de 11.7 puntos porcentuales registrada en el periodo 2007-2010¹. Así, el intento del “papá Estado” de ayudar a los más necesitados, a través de programas sociales, los cuales presentan severas ineficiencias en materia de cobertura y filtración, ha derivado en una menor reducción de la pobreza, inclusive a costa de mayores recursos del Estado.

A pesar de los resultados, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 destina S/ 5,354 millones para la ejecución de programas sociales. Así, el monto designado a estos programas es superior al destinado para vivienda, construcción y saneamiento (S/ 4,113 millones) y representa casi el 70% del monto para infraestructura de transporte (S/ 7,887 millones). En este sentido, según lo visto en el *Semanario N.º 797*, si lo que se busca es reducir la pobreza, los esfuerzos del nuevo Gobierno deberían enfocarse en asegurar un crecimiento económico sostenido, a través del acceso a nuevos mercados, impulso a la inversión y una mejora de los servicios básicos, que garantice las condiciones para que la población más vulnerable salga de la situación en la que se encuentra por sus propios medios y de manera sostenible, mas no por el asistencialismo del Estado.

UN LLAMADO DE ATENCIÓN

Se necesita candidatos con el coraje para proponer medidas que, a pesar de no ser populares o de interés para el común de la población, sean favorables para el desarrollo del país. Por ejemplo, los votantes deben ser informados acerca de la necesidad de una reforma laboral, que permita flexibilizar el mercado, reduciendo el desempleo y la informalidad del sector. Asimismo, se requiere obras de infraestructura que reduzcan los elevados costos de transporte en el país, sin que esto implique propuestas insostenibles, como sería la construcción de un tren “bala”. Así, el nuevo Gobierno deberá velar por el crecimiento del país, entendido como el único camino hacia el desarrollo.

¹ Periodo anterior a la creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, organismo encargado del desarrollo de los programas sociales.

El contexto internacional ya no debería ser una excusa

Si bien nos encontramos a puertas de nuevas elecciones presidenciales, debemos tomar en cuenta algunos grandes temas de 2015 que tuvieron un fuerte impacto en la economía mundial para poder analizar sus posibles repercusiones en el presente año en nuestro país, y lo que el nuevo gobierno debería de considerar para la toma de decisiones. Según el documento Perspectivas de la Economía Mundial (WEO, por sus siglas en inglés), elaborado por el Fondo Monetario Internacional, las economías exportadoras de materias primas se encuentran en una coyuntura difícil, pues los precios mundiales de *commodities* se han reducido de manera drástica en los últimos tres años y el crecimiento del producto se ha desacelerado considerablemente entre las economías de mercados emergentes y en desarrollo (casi un punto porcentual menos de la tasa de crecimiento anual durante el periodo 2015-2017, en comparación con el periodo 2012-2014).

Es por eso que resulta fundamental analizar los resultados de China en 2015, pues es uno de nuestros principales compradores de materias primas, y fue este el año en el cual su economía dio un giro significativo. El importador de metales más grande del mundo registró tasas de crecimiento elevadas entre los años 2000 y 2011, por encima del 9%, incluso superando en algunos años los dos dígitos; mientras que en el último año supuso, por primera vez desde 2009, que su PBI creciera por debajo del 7%. Esto se debió a las intenciones que presenta el gigante asiático para reestructurar su economía, antes impulsada por la exportación e inversión, orientándola hacia un modelo basado más en la demanda interna, es decir, en el consumo y la inversión local, incluidos los servicios.

Debido a esto, en 2016, luego de la aprobación de su XIII Plan Quinquenal en marzo, se debería de disponer ya de información más fidedigna sobre el rumbo que seguirá China y una mayor claridad sobre las perspectivas del presente año; y esto pese a que la menor demanda de *commodities* persistirá, lo que continuaría afectando a las economías emergentes. Según el WEO, el crecimiento en China se enfriará más, pero de manera gradual.

Por otro lado, EE.UU. evidenció una recuperación significativa en 2015 y se expandió a un ritmo moderado durante el mismo año –se proyectó un crecimiento de 2.6%–. Según la Reserva Federal de EE.UU. (FED, por sus siglas en inglés), esta recuperación trajo consigo, luego de casi una década, el incremento de la tasa de interés, pasando de un rango de entre 0% y 0.25% a uno de entre 0.25% y 0.5%. Diversos especialistas sostienen que la FED tomó esta medida –y lo seguirá haciendo de una forma gradual– para evitar que la recuperación de la economía derive en un aumento inflacionario, pues el incremento de la confianza de los ciudadanos en su economía fue el principal impulsor del PBI y generó un aumento en la demanda de bienes.

Las economías de mercados emergentes y en desarrollo deberían prepararse para los siguientes incrementos que planea efectuar la FED este 2016, pues cabe la posibilidad de que las impacte a través de una migración de capitales hacia EE.UU., lo que ocasionaría una devaluación monetaria local y un deterioro de las condiciones financieras externas, poniendo así en una situación desfavorable a las empresas que se endeudaron en dólares años atrás debido a las bajas tasas crediticias.

Por su parte, según diversos especialistas, el año 2015 fue uno de los más difíciles en lo que va del siglo para la Unión Europea. Por un lado, la recuperación y crecimiento continuó siendo leve y desigual para sus distintos miembros, y por otro, la deflación no fue del todo neutralizada en el bloque, pues la debilidad del crecimiento dificultó la expansión de la demanda y el gasto agregado causado por el miedo, un nuevo factor que se tuvo en cuenta en las decisiones de consumo e inversión. Según el WEO, en las economías avanzadas de la zona euro los riesgos de contagio suscitados por Grecia se suavizaron durante el año; sin embargo, el crecimiento potencial siguió siendo débil como resultado de los legados de la crisis internacional, pero también a causa de ciertos factores demográficos como las migraciones desde Medio Oriente –aumento del gasto público (educación, salud, subsidios de desempleo), informalidad en el trabajo, entre otros– y de una desaceleración de la productividad total de los factores que antecede a la crisis.

Por ende, las perspectivas apuntan en 2016 a un crecimiento moderado y una inflación atenuada que, junto con la caída de los precios del petróleo, la distensión monetaria y la depreciación del euro, podría generar una recuperación pausada del bloque durante el presente año. Del mismo modo, el Banco Central Europeo ha prorrogado su plan de estímulo hasta marzo de 2017, lo cual repercutirá en la inflación, que de mantenerse igual de baja podría causar un efecto negativo tanto en la producción como en el consumo.

Dichos sucesos, como se mencionó al inicio, son de gran importancia e influencia en nuestra economía; no obstante, no podemos depender de ellos al 100%. Permitir que el nuevo gobierno afirme que nos encontramos en un contexto económico complicado que nos impide mejorar sería un grave error. Debemos enfocarnos en un planteamiento de nuevas reformas estructurales, como el fomento del empleo, la competitividad y la inversión en infraestructura para salir adelante y vencer dichos mitos. Ya se sabe que el contexto externo no es favorable, así que para afrontarlo qué mejor que fortalecer las condiciones de nuestra economía en lugar de llorar sobre la leche derramada...





Cuando aumentar la recaudación a toda costa es el objetivo

De acuerdo con el Plan Estratégico Institucional 2015-2018 elaborado por la Sunat, su primer objetivo estratégico (dentro de un listado de ocho) es la ampliación de la base tributaria. Esto a través de la identificación de actividades informales, cruces de información e incorporación de nuevas fuentes de análisis, acercamiento al contribuyente, simplificación de los procedimientos, facilitación de las declaraciones de pagos e inducción al cumplimiento de acuerdo a perfiles de riesgo.

Es por ello que uno de los principales indicadores de su gestión es el total de ingresos recaudados durante el año, medido en millones de soles, y cuya meta se estableció para 2015 en S/ 103,710 millones (cabe destacar que para 2016 la meta es de S/ 112,187 millones). Si bien se establece también otro tipo de indicadores, como la productividad del impuesto a la renta, la reducción de quejas y reclamos, el índice general de satisfacción del contribuyente, el tiempo total del proceso de importación o el costo de cumplimiento tributario, el total recaudado es un punto clave ya que sobre él se definen –muy a pesar de todos– los incentivos por desempeño que todos los años se otorgan a los trabajadores de la Sunat, lo cual genera un incentivo perverso para su incremento a toda costa.

Según la Resolución de Superintendencia N.º 307-2015/Sunat, el incentivo por desempeño para los trabajadores de esta institución en 2015 estuvo conformado por tres elementos: un componente por desempeño institucional, otro por desempeño de equipo y un último por desempeño individual. En tal sentido, el componente por desempeño institucional se evalúa en función del logro de metas y objetivos institucionales como las arriba mencionadas; el desempeño de equipo se evalúa en función del logro de metas que son responsabilidad del órgano o unidad orgánica en la cual se encuentra el trabajador; y el desempeño individual se obtiene de una evaluación de competencias tales como compromiso, trabajo en equipo, liderazgo, entre otras.

Sin embargo, y como candado, encontramos que si la recaudación neta anual de la Sunat no supera un monto específico determinado por esta institución, ningún trabajador percibe incentivos por desempeño de ningún componente. Así, en 2015, por ejemplo, se estableció una recaudación neta mínima de S/ 90,106 millones.

Si bien no dudamos de las buenas intenciones del Ministerio de Economía y Finanzas y de la administración tributaria, y más aún, sin mostrarnos en contra de los incentivos por desempeño para los trabajadores de la Sunat, sí consideramos firmemente que estos no deberían depender de un monto de recaudación específico, puesto que establece un fino margen para que todas las acciones de los fiscalizadores estén destinadas a recaudar ingresos a toda costa, con lo que se pierde el verdadero objetivo de la Sunat, que es ampliar la base tributaria. Es por este motivo que nos encontramos con sistemas como el de deducciones e ingresos como recaudación, las multas exorbitantes, los levantamientos de observaciones por forma y no por fondo, los embargos excesivos y las continuas visitas de la Sunat a las empresas formales, por nombrar solo algunas de las excesivas acciones de control que viene llevando a cabo la administración tributaria y que parecieran estar orientadas a incrementar los ingresos tributarios, con lo que se aleja claramente de un servicio de clase mundial.

Si la Sunat, bajo su nuevo paradigma, busca servir al país, convirtiéndose en una administración tributaria exitosa, moderna y respetada, cuyos pilares sean la honestidad, el profesionalismo y la vocación de servicio, incluso bajo el lema de “hacia un servicio de clase mundial”, que quiere convertirla en una institución al servicio del contribuyente, ¿por qué no incluir otros indicadores que, de manera menos perversa, realmente midan aumentos de eficiencia y eficacia en la gestión que merezca estos incentivos? Podríamos pensar en algunas alternativas, como la medición de la reducción de la informalidad o el aumento de la base tributaria en base al incremento en la formalización de contribuyentes (dejando de lado el componente endógeno), entre muchas otras. Existen diversas opciones que son susceptibles de ser evaluadas, pero en lo que estamos de acuerdo es que, de una u otra manera, el incentivo salarial de los trabajadores de la Sunat no debe depender de la recaudación neta. El cambio de esta política para 2016 es una tarea urgente.



Eliminación de los subsidios a la exportación: paños fríos al asunto

El pasado 19 de diciembre la Organización Mundial del Comercio (OMC) anunció que, en el marco de la Décima Conferencia Ministerial en Nairobi (Kenia), se habría logrado la eliminación de las subvenciones a la exportación de los productos agrícolas. Así, de acuerdo con declaraciones de su Director General, Roberto Azevêdo, este hecho constituiría “el más significativo resultado en agricultura” en la historia de la organización que preside. No obstante, cabe preguntarnos si realmente el compromiso adoptado en esta última conferencia ministerial conlleva la abolición completa de una medida que distorsiona el libre comercio entre países y que perjudica no solo a las empresas exportadoras de países en desarrollo, como el nuestro, sino además a los consumidores finales de los productos de uno de los sectores más importantes en la economía mundial, el agrícola.

Cabe precisar que la mencionada conferencia deja el llamado “Paquete de Nairobi”, el mismo que contiene seis decisiones ministeriales sobre agricultura, algodón y cuestiones relacionadas a los países menos desarrollados (PMA)¹. De esta forma, dentro de las medidas adoptadas para la agricultura se encuentran aquellas relacionadas a la competencia de las exportaciones, en las que la eliminación de los subsidios a la exportación constituye el mayor, sino el único, logro obtenido y la pieza fundamental de los acuerdos alcanzados en esta materia. Así, según los artículos 6 y 7 de la declaración referente a la competencia de las exportaciones, los países desarrollados eliminarían las subvenciones a las exportaciones agrícolas a partir del 16 de enero del presente año. Por su lado, los países en desarrollo lo harían en 2018, mientras que los PMA en 2030.

Sin embargo, y pese a que distintos medios de comunicación han señalado que dicha medida supondría una completa eliminación de esta práctica distorsionadora de flujos comerciales², advertimos que persisten todavía ciertas categorías de productos, aunque pocos, que aún podrían subvencionarse, y que si bien forman parte de los capítulos del sistema armonizado que comprende el Acuerdo de Agricultura, han quedado fuera del alcance de la medida. En tal sentido, de acuerdo a las notas de página 4 y 5 de la referida declaración, los países desarrollados podrían subvencionar hasta el año 2020 las exportaciones de los productos elaborados, los productos lácteos y la carne de porcino, siempre y cuando hayan especificado dichas subvenciones en sus listas de compromisos³ y lo hayan comunicado en una de sus tres notificaciones más recientes al Comité de Agricultura, antes de la decisión adoptada. Sin perjuicio de ello, los niveles para dichas subvenciones no podrán exceder los niveles alcanzados en el periodo base de 2003-2005. De igual manera, tampoco podrán aplicar subvenciones a exportaciones a nuevos mercados y a nuevos productos.

Asimismo, se establece que los países en desarrollo podrán aplicar subvenciones a sus exportaciones agrícolas hasta 2022, bajo la misma condición que los países desarrollados en el caso anterior, es decir, si antes de la decisión adoptada en Nairobi, notificaron en su lista dichas subvenciones. Sobre este punto es importante destacar que si bien existe una preocupación válida respecto a los subsidios que países como México, Vietnam, Pakistán y otros en desarrollo podrían aplicar a ciertos productos que nuestro país importa, no se debe dejar de lado u olvidar que existen mecanismos de defensa comercial contemplados en la normativa comercial internacional de la OMC. Usados correctamente, dichos mecanismos permitirán adoptar medidas correctivas cuando se demuestre, con un análisis técnico, que ha habido un daño a nuestra producción nacional como resultado de prácticas como las subvenciones.

No cabe duda de que los acuerdos tomados en materia de agricultura en Nairobi son importantes, con miras a una mayor apertura comercial entre los países miembros de la OMC, más aún en un contexto en el que después de la Ronda de Uruguay, en 2001, no hubo avances significativos, al igual que lo sucedido con la incumplida Declaración de Hong Kong (2005), mediante la cual se asumió el compromiso de eliminar las subvenciones hacia 2013.

Sin embargo, aún queda mucho por hacer: existen todavía temas de gran importancia por discutir. ¿Qué hay de las “ayudas internas” que brindan los países y que resultan tan o más distorsionadoras del libre comercio? Asimismo, tampoco podemos perder de vista aquellas medidas que se discuten en las reuniones ministeriales, como la llamada “salvaguardia especial para los países en desarrollo miembros”, que permitiría elevar los niveles arancelarios para las importaciones de ciertos productos. Como quien dice, hay mucho pan por rebanar...

¹ OMC: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/mc10_s/mindecision_s.htm

² <http://gestion.pe/economia/historico-acuerdo-omc-elimina-subsidios-envios-agricolas-2151412>

³ Los compromisos específicos de los miembros de la OMC se enumeran en documentos denominados “Listas de concesiones”. Estas contienen las concesiones arancelarias otorgadas por los miembros y otros compromisos contraídos en las negociaciones de la Ronda Uruguay. La parte IV de la lista de compromisos es la referente a la ayuda interna y las subvenciones a la exportación concedidas a los productos agropecuarios.



...el TPP incluye un capítulo de reglas y procedimientos de origen?

En la edición anterior analizamos el capítulo segundo, sobre trato nacional y acceso a mercados del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés), por lo que a continuación procederemos a analizar el capítulo tercero, el referido a reglas y procedimientos de origen¹.

Si bien la característica principal de los acuerdos de libre comercio, como el TPP, reside en acordar niveles de desgravación arancelaria a fin de impulsar las operaciones de exportación e importación de mercancías entre los países firmantes, para que dichas mercancías puedan acogerse a las desgravaciones acordadas se tendrá que acreditar su origen; es decir, si son originarias de uno de los países integrantes del acuerdo comercial en cuestión. Así pues, se busca garantizar que solo los productos que califiquen como originarios de los mencionados países puedan beneficiarse del tratamiento preferencial acordado.

Es por ello que el capítulo de reglas y procedimientos de origen del TPP dispone una serie de reglas claras, objetivas y previsibles destinadas a determinar cuándo un bien particular se considera "originario" de uno de los países miembros y por lo tanto elegible para recibir los beneficios arancelarios correspondientes. Asimismo, se incluye un listado de reglas de origen específicas para cada producto, como anexo al referido capítulo (Anexo 3-D), el cual a su vez incluye un apéndice referido a determinados vehículos y autopartes (entendiéndose ello en función de las sensibilidades propias de las industrias automotrices de EE.UU. y Japón).

En líneas generales los criterios de calificación de origen comprenden las mercancías totalmente obtenidas o producidas que provengan de recursos del reino animal, vegetal o mineral, o que dichos recursos hayan nacido o sido criados, cosechados, recolectados o extraídos en el territorio de alguno de los países miembros del acuerdo comercial; también, las mercancías que hayan satisfecho las reglas específicas de origen acordadas, y que fueran producidas en el territorio de alguno de los países firmantes a partir de materiales originarios y no originarios, o exclusivamente a partir de materiales no originarios (reglas específicas basadas en requisitos de cambio de clasificación arancelaria, valor de contenido regional, requisitos técnicos o una combinación de uno o más de los requisitos señalados anteriormente); y mercancías producidas en el territorio de las partes, exclusivamente a partir de materiales originarios del territorio de alguno de dichos países.

De otro lado, con el propósito de incentivar el comercio y la integración entre los países que conforman el TPP, se prevé entre estos la acumulación de origen. Por una parte, esta acumulación está definida por la cantidad de suministros importados de determinados países que pueden ser considerados como originarios del país que los importó (miembro del acuerdo), para exportar un producto elaborado con ellos. Por otra, permite abastecer de insumos a los demás países que son parte del acuerdo a precios competitivos debido a las preferencias arancelarias acordadas; que estos insumos se incorporen en los procesos productivos de cada uno y, finalmente, sean exportados como bienes finales con valor agregado, sujetos a su vez a las referidas preferencias arancelarias, incorporándose los países en cuestión en cadenas de valor regionales y globales.

Así, por medio de esta acumulación de origen se estaría fomentando encadenamientos productivos y cadenas de suministro que permitirían procesos de integración industrial y de complementación productiva entre los países socios.

A manera de ejemplo, podemos replicar los casos expuestos por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) en publicaciones recientes sobre la posibilidad que un exportador peruano de la industria textil pueda comprar hilados de *nylon* de EE.UU. y botones de México, elaborar la prenda en Perú y exportarla a Australia o Singapur, con las preferencias arancelarias negociadas en el TPP (es decir, producto peruano con determinados insumos de EE.UU. y México). O que, a la inversa, una pequeña empresa peruana pueda producir frenos o empaquetaduras de vehículos y exportarlos a México, con preferencias TPP, para que una empresa de dicho país ensamble el auto con los frenos o empaquetaduras producidos por la pequeña empresa peruana, y lo exporte al mercado de EE.UU. con preferencias TPP (vale decir, un producto mexicano con determinados insumos peruanos).

¹ Si bien el TPP se encuentra sujeto a revisión legal, el texto provisional se puede encontrar en la siguiente dirección: www.acuerdoscomerciales.gob.pe



REPUTACIÓN = PRESTIGIO = PODER
¿QUÉ PIENSAN DE USTED O DE SU EMPRESA EN LAS REDES SOCIALES?

BAELLA CONSULTING SOCIAL MEDIA, ONLINE MARKETING,
DIGITAL MONITORING

☎ 436-6646
@ INFO@BAELLA.COM
🌐 WWW.BAELLA.COM

◀ volver al índice



En tal sentido, resultan evidentes las enormes ventajas que este tipo de disposiciones acarrearía para la plataforma industrial nacional, más aún en el contexto de impulso al Plan Nacional de Diversificación Productiva promovido por el ministro de la Producción, Piero Ghezzi.

Asimismo, en cuanto a los procedimientos de origen, se dispone que los importadores puedan solicitar el tratamiento arancelario preferencial de las mercancías en base a un certificado de origen expedido por el propio importador, el exportador o el productor.

De igual manera, el capítulo provee de los procedimientos con los cuales las autoridades competentes de los países del TPP habrán de llevar a cabo las verificaciones de origen, a fin de comprobar que los productos sean en efecto originarios de los países que lo conforman, pudiendo aplicar las penalidades que correspondan en caso de detectar violaciones a las leyes internas o a las disposiciones del tratado en esta materia.

Cabe resaltar que en materia de implementación, desde la entrada en vigencia del acuerdo comercial suscrito con EE.UU., el Perú ha avanzado de manera significativa en la puesta en vigor de un sistema que recoge las disposiciones previstas líneas arriba. Para tal fin, mediante Decreto Supremo N.º 003-2009-MINCETUR, fue aprobado el Reglamento que implementa el régimen de origen establecido en el Acuerdo de Promoción Comercial, suscrito entre el Perú y los EE.UU. Del mismo modo, por medio del Decreto Supremo N.º 004-2009-MINCETUR, se aprobó el Reglamento del Procedimiento de Verificación de Origen de las Mercancías. Para finalizar, a través del Decreto Legislativo N.º 1056, se aprobó la Ley para la implementación de los asuntos relativos al cumplimiento del régimen de origen de las mercancías en el marco de los acuerdos comerciales suscritos por el Perú.

En cuanto a la parte institucional, mediante la Ley N.º 29316 que modifica, incorpora y regula diversas disposiciones a fin de implementar el Acuerdo de Promoción Comercial suscrito entre el Perú y los EE.UU., se crea la Unidad de Origen como órgano de apoyo del Vice Ministerio de Comercio Exterior.

La reglamentación de esta nueva Unidad de Origen se dio a través del Decreto Supremo N.º 001-2010-MINCETUR, estableciendo que esta Unidad es la encargada de coordinar, programar y ejecutar las acciones necesarias para la implementación y administración de los acuerdos comerciales internacionales y esquemas preferenciales en los temas relacionados al origen de las mercancías, tanto en el ámbito preferencial como en el no preferencial.



**UTILIZA EL NUEVO
SERVICIO DE BUZÓN
ELECTRÓNICO**

**Es fácil,
rápido
y seguro.**

Más información aquí

 volver al índice